

celebrada, con carácter de universal, el 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Paviprint» en favor de una sociedad de nueva creación denominada «Desarrollos Urbanos y Constructivos, Sociedad Limitada» (en constitución), en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de «Paviprint» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión, «Paviprint» verá reducido sus reservas en 668.989,08 euros, sin que proceda abono de suma alguna a los socios de la sociedad escindida, recibiendo éstos participaciones de la sociedad beneficiaria en canje.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el Balance de escisión, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de «Paviprint». Los acreedores podrán oponerse a la escisión antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda (Madrid), 24 de septiembre de 2008.—José Fernando Rodríguez Torrico, Administrador único de Paviprint.—55.912. y 3.ª 2-10-2008

### PRADESCONSA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2008, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía con arreglo al siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero .....	785.547,73
Deudores .....	11.323,63
Tesorería .....	5.823,56
Total activo .....	802.694,92
Pasivo:	
Capital Suscrito .....	120.200
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-11.539,18
Pérdidas y ganancias .....	-90.196,67
Acreedores socios .....	784.230,77
Total pasivo .....	802.694,92

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, José Ramón Ugarte Ocharan.—55.631.

### PROJECT SOFT, S. L.

Declaración de Insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 881/07 autos 43/08 a instancia de Diego Aguilar Amat Fernández contra Project Soft, S.L., por el que se declara al ejecutado Project Soft, S.L., en situación de Insolvencia por un importe de 3478,57 euros, más 1.043 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de julio de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—55.876.

### PUBLIXALER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1041/07, ejecución 81/08 y acumulada proc. 1053/07, ejecución 103/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodrigo Arturo Kalm Núñez y Mónica Sevillano Ramos contra Publixaler, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28-7-08 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Publixaler, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 17.077,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—55.815.

### RAMÓN VÁZQUEZ DACAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 126/08, seguida en autos número 286/08, a instancias de Aser Añel Álvarez, contra «Ramón Vázquez Dacal, Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Ramón Vázquez Dacal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un principal de 8.068,64 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 22 de septiembre de 2008.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—55.896.

### RAMPECA, S. A.

(Sociedad absorbente)

PESCAMIÑOR, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas y las decisiones del accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de junio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la Fusión por absorción de las referidas sociedades mediante la absorción de Pescamiñor, Sociedad Anónima Unipersonal por Rampesca, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión elaborado, aprobado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio en del acuerdo de fusión.

Vigo, 16 de junio de 2008.—Consejero Delegado de Pescamiñor, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Rampesca, Sociedad Anónima, Don Roberto Fontán Domínguez.—56.199. 2.ª 2-10-2008

### RCC CIDA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el viernes día 7 de noviembre de 2008 a las catorce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el sábado 8 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del Artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá consultar en la sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe elaborado por los administradores por el que se propone el cambio de denominación social, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Perpètua de Mogoda, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración D. Jorge Zapatero Lorenzo.—56.818.

### RICARDO ESTUPIÑÁN DÍAZ Y SAINT-GOBAIN WANNER, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1323/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Nelson Stalin Montesdeoca Torres, Petko Kolev Petkov y Paulo dos Anjos d' Almeida contra «Ricardo Estupiñán Díaz y Saint-Gobain Wanner S.A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2008 por el que se declara a «Ricardo Estupiñán Díaz y Saint-Gobain Wanner S.A.» en situación de insolvencia parcial por importe de 13.301,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—55.936.

### RIERA DEL COMPTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1445/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa «Riera del Compte, Sociedad Limitada», sobre diversos en seguridad social, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 999,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—55.934.